

Sección de Notas

LAS CARTAS POLITICO-ECONOMICAS AL CONDE DE LERENA

Es bien conocida la literatura en torno a la paternidad de las *Cartas político-económicas al Conde de Lerena*. Muchas veces obras anónimas geniales, o que se presentan a primera vista como tales, suelen despertar un interés especial, en determinadas épocas, y originar discusiones en cuanto a los posibles autores. Las *Cartas* citadas no responden al tipo de obras anónimas señaladas y, sin embargo, han dado lugar a que algunos historiadores hayan dedicado su tiempo a investigar quién pudo ser el autor de las *Cartas*. Esto se debe, en buena medida, al hecho de que en 1878 Antonio Rodríguez Villa publicase una copia de las *Cartas* realizada, según parece, en 1828 y las atribuyese al conde de Campomanes (1). La edición de Rodríguez Villa fue reseñada por autor anónimo en la *Historische Zeitschrift*, en el año 1879 (2). Desdévies du Désert, en 1897, afirmaba que las *Cartas* «consagraban definitivamente la gloria de Campomanes» (3). Desde las fechas citadas, la paternidad de las *Cartas* fue atribuida a Campomanes, salvo por algunos hombres de letras, que conocían bien el estilo del presidente del Consejo de Castilla y su pensamiento económico y político.

Menéndez Pelayo, en 1881, ya puso en duda que fuese Campomanes el autor de las *Cartas* (4). El propio Colmeiro, en 1861, advertía que las *Cartas políticas y económicas* parecían ser de don León de Arroyal (5). Menéndez Pelayo, además de señalar en los *Heterodoxos* que las *Cartas* no podían ser de Campomanes «ni por las ideas ni por el estilo», escribía a Morel-Fatio, en 1904, lo siguiente:

(1) *Cartas político-económicas escritas por el Conde de Campomanes, primero de este título, al Conde de Lerena*. Publicadas, con una introducción, por A. RODRÍGUEZ VILLA. Madrid, 1878; xxxvi + 286 pp.

(2) *Historische Zeitschrift*, XLI (1879), 360-361.

(3) *Revue Hispaniques*, IV (1897), 240-265.

(4) MARCELINO MENÉNDEZ PELAYO: *Historia de los heterodoxos españoles*. Ed. de Madrid, 1930; VI; p. 274, nota.

(5) MANUEL COLMEIRO PENIDO: *Biblioteca de los economistas españoles de los siglos XVI, XVII y XVIII*. Madrid, 1880. La primera edición de esta obra fue publicada en las *Memorias de la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas*, I (1861), 33-212.

«Sospecho que son de Arroyal las curiosas *Cartas políticas* que Rodríguez Villa publicó a nombre de Campomanes. Recuerde usted que una de estas cartas está fechada en Vara del Rey, 1787. Precisamente en este pueblo de la provincia de Cuenca, que no sé si sería su patria, residía Arroyal cuando terminó sus escolios a los Dísticos de Catón, 1787. El espíritu de las *Cartas* y el de *Pan y Toros* me parecen uno mismo, en lo que toca a la crítica de la antigua monarquía española, aunque en la oración se expresa con más violencia. Usted dará a esta conjetura el valor que pueda tener, si es que tiene alguno» (6).

Julio Somoza García-Sala afirmaba, en 1927, que las *Cartas político-económicas* no podían ser, en modo alguno, de Campomanes: «No son de Campomanes, ni por asomos. ¡Valiente yerro el del señor Rodríguez Villa! Véase lo que el autor dice de sí propio, en la carta IV, página 225, línea 22 y siguientes (7). Pero, singularmente, la credulidad insólita de imaginar que Campomanes, presidente del Consejo de Castilla, con todas sus ínfulas, fuese a tomar en serio a un antiguo mozo de mulas de Valdemoro (Jovellanos, *Diario*, p. 66, 2.^a col.), después tendero advenedizo, como Lerena, es cuanto se puede desatinar en tal materia» (8).

Recientemente, Sánchez Agesta atribuyó también las *Cartas* a León de Arroyal, basándose en las referencias que el autor da de sí mismo en varios pasajes de la obra, «empleado subalterno del ramo de Hacienda, que escribe desde un lugarejo, Vara del Rey» y en la fecha y lugar de las *Cartas* (9). Estas, en efecto, aparecen fechadas, la primera, el 25 de enero de 1786; la segunda, en Vara del Rey, el 2 de marzo de 1787, y las otras tres, en San Clemente, en 26 de agosto de 1788, 13 de julio de 1789 y 4 de enero de 1790. Como advierte Sánchez Agesta, Cabarrús y Campomanes eran, entre estas fechas, director del

(6) Carta de MENÉNDEZ PELAYO a MOREL-FATIO, publicada en *Epistolario de Menéndez Pelayo a Morel-Fatio*, C. S. I. C. Sociedad Menéndez Pelayo, Santander, 1953. Carta núm. 156; p. 164.

(7) Se refiere a la siguiente frase: «Vucencia tendrá la bondad de perdonar este y cualquier otro defecto que advierta, haciéndose cargo que ha sido escrita en los intervalos que dejan las tomas de razón y demás menudencias de una contaduría, que hasta ahora despacho solo.» La cita está tomada de la edición de Rodríguez Villa.

(8) JULIO SOMOZA GARCÍA-SALA: *Registro asturiano de obras, libros, folletos, hojas, mapas y ediciones varias, exclusivamente referentes al Principado, que no se hallan en bibliografías anteriores*. Oviedo, 1927; pp. 108-109.

(9) LUIS SÁNCHEZ AGESTA: «Sobre las supuestas cartas de Campomanes al Conde de Lerena». *Boletín de la Universidad de Granada*, XXI (1949), 141-147; y del mismo autor, *El pensamiento político del despotismo ilustrado*. Madrid, 1953; pp. 305-308. Cf. también JEAN SARRAILH: *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIII^e siècle*. París, 1954; p. 544, núm. 3.

Banco de San Carlos, el primero, y presidente del Consejo de Castilla, el segundo.



En un reciente estudio, muy documentado, se trata de la paternidad de la *Cartas*, y se dan argumentos de peso que permiten afirmar que el autor de las mismas es en efecto León de Arroyal (10). Después de advertir que las *Cartas* fueron escritas en Vara del Rey, según declara el propio autor en el prólogo, las referencias a este lugar y a otros de las cercanías han hecho pensar que León de Arroyal viviese en dicho pueblo desde el año 1785. El 30 de marzo de ese año, en efecto, León de Arroyal hizo testamento ante un notario de Madrid, y desde esta fecha, algunos documentos prueban que vivió en el pueblecito manchego, donde había residido ya y de donde era natural su mujer. Allí intentó fundar una Sociedad Económica, una Junta de Caridad y mejorar la administración municipal. Desde 1786, Arroyal envía escritos al Consejo de Castilla pidiendo se adopten medidas en relación con las necesidades de Vara del Rey. Todo ello hace pensar que desde ese año Arroyal vivía en dicho pueblo o al menos pasaba temporadas allí (11).

Sin embargo, la prueba concreta que permite establecer la filiación de las *Cartas* es el hecho de que, en ellas, hay referencias a autores que son citados en las *Sátiras* y, sobre todo, un dístico tomado de las *Sátiras*, obra inédita de Arroyal, cuya publicación no autorizó el Consejo de Castilla (12). Todas las coincidencias señaladas permiten, pues, afirmar que el autor de las *Cartas político-económicas al Conde de Lerena* no puede ser otro que León de Arroyal.



Maravall ha puesto de relieve, recientemente, que las *Cartas político-económicas* «contienen la más extremada reclamación de refor-

(10) FRANÇOIS LÓPEZ: «León Arroyal auteur des "Cartas político-económicas al Conde de Lerena"». *Bulletin Hispanique*, LXIX, núms. 1-2 (enero-junio, 1967), 26-55.

(11) Don León de Arroyal había vivido en Vara del Rey en los años en que trata de fundar allí una Sociedad Económica, y a pesar de que no logró la autorización del Consejo de Castilla, la Sociedad Económica de Madrid le reconoce como director de la de Vara del Rey, en 1781: Archivo de la Real Sociedad Económica de Madrid, Legajo 23, expediente 32; Legajo 28, expediente 52, y Legajo 35, expediente 29. Sin embargo, en septiembre de 1787, León de Arroyal aparece como «vecino de Vara del Rey, residente al presente en esta Corte.» A. H. N. Consejos, Legajo 31.277, expediente 18 (Escribanía de Carranza). En 1786, Arroyal realizó compras de trigo en la Mancha, para el Pósito de Madrid: Archivo del Ayuntamiento de Madrid (Archivo de la Secretaría: 2-129-10). Escribe y firma en Vara del Rey, en diciembre de 1785, una respuesta a la negativa de imprimir las «Sátiras o inventivas contra los vicios en general»: A. H. N., Consejos, Legajo 5.552, expediente 141.

(12) Cf. FRANÇOIS LOPEZ: *Art. cit.*, pp. 52-54.

mas en la estructura política del país, antes de la directa influencia de la Revolución francesa» (13). Y, por otra parte, las *Cartas* constituyen un ejemplo representativo de la tendencia de los *ilustrados* españoles a plantear el problema de la libertad política como resultado de la libertad económica. El autor de las *Cartas*, en efecto, señala que «todo lo que impide el libre uso y circulación de los bienes muebles y raíces, impide los progresos del trabajo y, por consiguiente, el aumento de las riquezas. Toda coartación y dificultad que se pone al comercio interior es un impedimento directo de los fines sociales»

Fuera de afirmaciones semejantes a la citada y de observaciones referentes a la cobranza y administración de las Rentas reales, las *Cartas político-económicas* no tienen interés especial para la historia del pensamiento económico español. La atención que se les ha prestado se explica, fundamentalmente, por el hecho de haber sido atribuidas a Campomanes. Desde que esa atribución fue puesta en tela de juicio, el interés que las *Cartas* despertaron disminuyó en la medida que aconsejaba su valoración objetiva. La reciente aportación de François López permite, dentro de las normas de la crítica tradicional, dar por terminada la controversia suscitada sobre quién podía ser el autor de las *Cartas político-económicas al Conde de Lerena*.—GONZALO ANES ALVAREZ.

(13) JOSÉ ANTONIO MARAVALL: «Las tendencias de reforma política en el siglo XVIII español». *Revista de Occidente*, núm. 52 (julio 1967), pp. 75-76.

EL SIGLO XIX, EN SU DIMENSION ESPAÑOLA

En 1927 escribía don Rafael Altamira: «En cuanto a las generaciones nuevas, las posteriores, y aún diré las muy posteriores a 1898 (porque los hombres de esa fecha, tan traída y llevada aquí, son de mi misma generación, aunque no sean todos de mis mismos años), esas desconocen en absoluto lo que ocurrió en su patria durante el siglo XIX: parte porque nadie se lo enseña; parte, porque desprecian *a priori* aquellos tiempos, sin creer demasiado en los futuros» (1).

De entonces acá, gracias a la tremenda crisis que a este respecto significó para muchas conciencias la guerra civil de 1936-1939, y también al interés cada vez más acuciante por los llamados países sub-

(1) RAFAEL ALTAMIRA: *Salmerón*, art. de 1927, incluido por el autor en *Temas de Historia de España*, II, Madrid, 1929, pp. 59-60.

desarrollados (2), la historiografía española e hispanista ha vuelto sus ojos a las dos centurias preteridas, XVIII y XIX, a las que con razón ha considerado como el arranque inmediato de la vida actual española. Poseemos ahora libros y estudios valiosos, aunque estemos todavía muy lejos de haber abarcado todo el campo de la investigación. El movimiento, fundamentado en esa toma de conciencia, se ha extendido también a otras épocas de nuestra historia, y a su inserción global en el acontecer europeo y universal. Toda nuestra historia —por lo menos en ciertos niveles académicos— se ha puesto en marcha: de la historia política y jurídica institucional hemos pasado a la económica y social. La mirada es más profunda, más rica, de lo que solía serlo hace algunos años.

Pero esto mismo puede tener sus peligros. Si la tendencia hacia lo que suele llamarse historia interna se convierte en moda, automáticamente la banalizamos. Hablar de *estructuras*, dar estadísticas, etc., sin apoyatura en la realidad, diríamos, física de la historia externa, puede ser tan inoperante —y tan deshumanizador— como la clásica lista de reyes y batallas.

Lo justo, pero también lo difícil, es el equilibrio entre las diferentes facetas de la historia de un pueblo, con la mirada puesta en la interrelación entre unas y otras, que fluye constantemente, pues la historia es una —y sólo así tiene sentido—, y lo único vario forzosamente son nuestros métodos de aproximación.

Hoy, la historia también se ha vuelto crítica. La historiografía busca cada vez más amplio radio, geográfico y temporal, para su concepción unitaria del pasado acontecer. Lo que hemos aprendido —y ya es vieja lección— es que sólo la Historia Universal tiene sentido, aunque ya no pensemos en el espíritu deambulante de Hegel; más, que a través de las épocas, cada vez más, la historia misma se va universalizando. Entre la conquista del Anáhuac por los aztecas y la del valle del Guadalquivir por los castellanos no hay parentesco ni relación ninguna; pero ambos sucesos se traban fuertemente cuando unos siglos más tarde los castellanos, con base en Sevilla, llegan a las costas de América y a la meseta mejicana. Los sucesos particulares, como las historias nacionales, son sólo parte de la Historia Universal, y de ella reclaman su sentido. La Historia Universal ya no es concebida como la yuxtaposición de historias particulares, sino que éstas aparecen como partes desglosadas de aquélla.

Para romper precisamente el concepto de Historia Universal como yuxtaposición de historias nacionales o particulares, la historio-

(2) Vid. lo que dice C. A. M. HENNESSY sobre el «paralelismo» entre la España del siglo XIX y los actuales países subdesarrollados, en *La República federal en España*, trad. esp., Madrid, 1966, introducción, p. 3.